



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP EXP UNC: 0051235/2011

VISTO:

El Llamado a concurso para proveer un cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Adjunto con dedicación simple para el Área Educación, del Centro de Investigaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que el mencionado concurso se aprobó por Resoluciones nº 583/11 del H. Consejo Directivo y 1329/11 del H. Consejo Superior;

que por Resolución Decanal nº 19/12 se fijó fecha y horario de recepción de inscripción para el concurso de referencia;

que el Secretario Académico de la Facultad informa a fs. 88 vta. Que el cargo objeto del presente llamado a concurso fue creado por Convenio del Ministerio de Educación de la Nación 677/11, y con motivo de no haberse hecho efectivo a la fecha y no contar con cargo y partida, debe dejarse sin efecto el llamado a concurso;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTICULO 1º. DEJAR SIN EFECTO el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de **Investigador Formado** a nivel de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Area de Educación del Centro de Investigaciones de la Facultad, convocado por Resolución nº 583/11 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior deje sin efecto la Resolución nº 1329/11 por la cual se aprueba el llamado a concurso referido en el Artículo 1º.

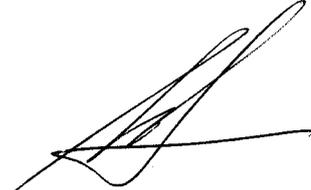
ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 21.

sl


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES